

Guia para descarga de documentos de Información Tributaria

1

A través del portal (www.Cartagena.gov.co) de la Alcaldía, en la sección de inicio encontramos un link de descarga para obtener la resolución, el paso a paso y el .xls, que servirán para presentar nuestra información tributaria.



2

También podremos obtener la resolución desde la sección **TRÁMITE Y SERVICIOS**, link de actos administrativos.

Se digita el número de la resolución y el año en que fue expedida. Escogemos la opción buscar documentos y damos clic sobre el resultado.



3

Otra forma de obtener nuestra información es ir al enlace de nuestro Gobierno, Opción Secretarías, escogemos **HACIENDA**.



Página de secretaría de hacienda hacienda.cartagena.gov.co/



Escogemos la opción **INFORMACION TRIBUTARIA**, descargamos los documentos.

4

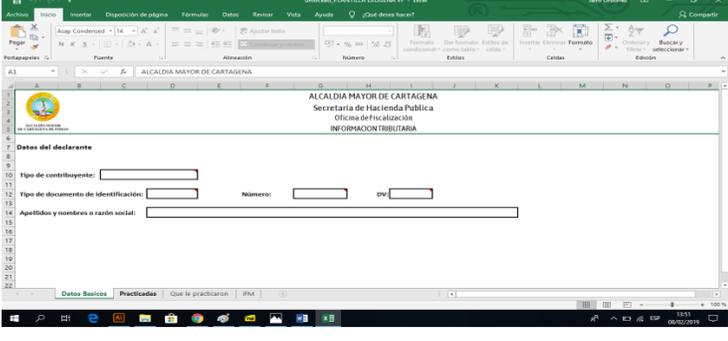
En el punto de **INFORMACION TRIBUTARIA** Encuentra la resolución No. 7757 del 31 de octubre de 2018

Paso a Paso: Documento en pdf donde se indica datos importantes a tener en cuenta en la resolución y lugar donde debe presentarse la información tributaria.

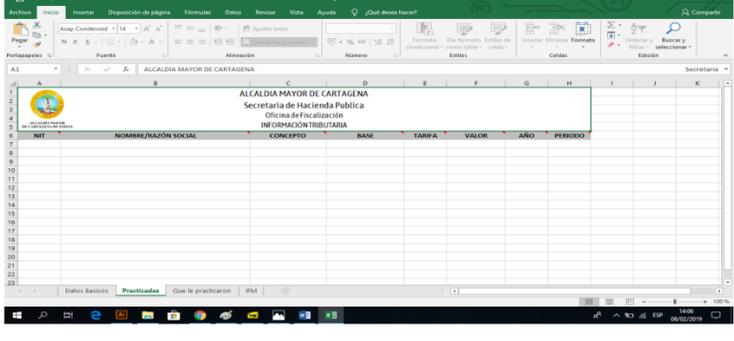
PLANTILLA EXÓGENA: Documento en excel donde se diligencia la información tributaria a suministrar.

El archivo en Excel maneja (04) cuatro hojas que deberán diligenciarse así.

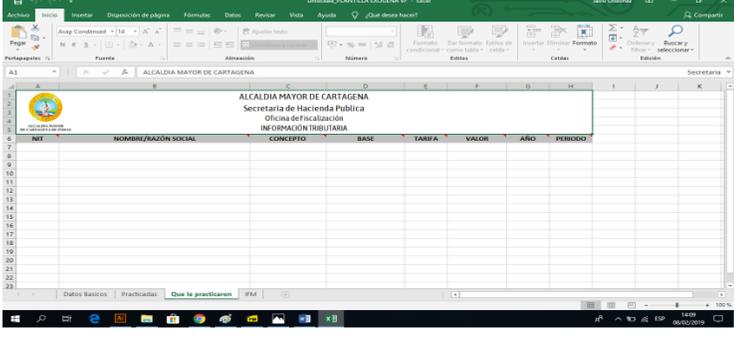
1. Datos Basicos: Información Básica del contribuyente obligados a presentar información Tributaria.



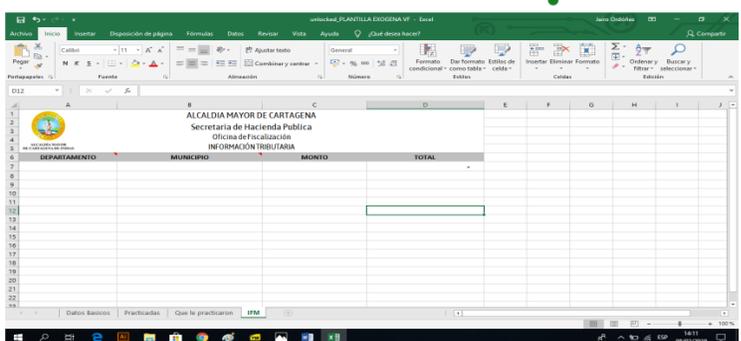
2. Practicadas: son las retenciones que el contribuyente obligado practicó a sus terceros (proveedores).



3. Que le practicaron: Son las retenciones que le fueron practicadas al contribuyente obligado por otros.



4. FM: Son los ingresos fuera del municipio.



Después de haber sido descargada y diligenciada la información, deberá ser llevada a las oficinas de **SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA**, en medio magnéticos (USB o CD), ubicada en el **CENTRO HISTORICO CRA. 10 #54 - 32**, Edificio de las antiguas empresas Publicas.

5

Importante!!!

La entrega de información que se refieren los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la resolución de información Tributaria No. 7757 del 31 de octubre de 2018, deberá ser suministrado en las siguientes Fechas, teniendo en cuenta el último dígito del Nit o número de identificación Tributaria.

ULTIMO DIGITO DEL NIT	FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
0 - 1	3 DE MAYO DE 2019
2 - 3	10 DE MAYO DE 2019
4 - 5	17 DE MAYO DE 2019
6 - 7	24 DE MAYO DE 2019
8 - 9	31 DE MAYO DE 2019